

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 8 de diciembre del 2015, los Ciudadanos Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y Turismo, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Comité de Playas Limpias del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a que implemente los mecanismos necesarios que garanticen el cumplimiento de los criterios del distintivo “Blue Flag” en las Playas Revolcadero e Icacos del Puerto, a efecto de que dicha insignia internacional no sea arriada nuevamente, y pueda así ser beneficiada tanto la ciudadanía como el turismo nacional y extranjero que visita estas playas, en los siguientes términos:

*“Que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en Sesión de fecha 17 de noviembre del año en curso, tomó conocimiento de la propuesta de Acuerdo Parlamentario que nos ocupa, suscrito por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz.*

*Que dicho asunto, se turnó a las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Turismo, para los efectos conducentes, mediante oficios número LXI/1ER/OM/DPL/0422/2015 y LXI/1ER/OM/DPL/0421/2015, respectivamente suscritos por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor de este Honorable Congreso.*

*Que los Diputados promoventes sustentan su propuesta bajo la siguiente exposición de motivos:*

*“Una etiqueta ecológica de renombre mundial de la confianza de millones en todo el mundo, es la del programa Bandera Azul; que es operada bajo los auspicios de la Fundación para la Educación Ambiental y tiene su sede en Copenhague,*

*Dinamarca. Para calificar en este prestigioso programa, se necesita una serie de criterios relacionado con la seguridad y lo relacionado con el acceso a estrictas normas ambientales educativas, que se debe cumplir y mantener las playas en excelencia<sup>1</sup> a nivel internacional.*

*Con respecto a México el responsable de dicho programa Blue Flag México, nos indica que: Blue Flag es un distintivo internacional que reconoce a las playas y marinas que han alcanzado la excelencia en calidad de agua, gestión y educación ambiental; seguridad y servicios; cuenta con protocolos estandarizados y un estricto proceso de selección, verificación y seguimiento.*

*Es uno de los programas desarrollados por la Foundation for Environmental Education (FEE) con sede en Dinamarca, la cual opera desde 1981, a través de una red de organizaciones locales. En nuestro país, Pronatura México es operador exclusivo desde julio del 2012. A tres años de su implementación ha logrado un posicionamiento a nivel nacional, teniendo presencia en el Pacífico Sur, Mar Caribe y, Golfo de California con un total de 20 playas y una marina. A nivel internacional, Blue Flag cuenta con más de 4 mil playas, en 48 países.*

*Las playas y marinas participantes en el programa obtienen diversos beneficios como mejora en la gestión de las playas y marinas, así como una mayor regulación en procesos costeros. En cuanto a indicadores ecológicos se refiere, algunos de los beneficios son recuperación y restauración en ecosistemas costeros; monitoreo de áreas marinas y costeras; conocimiento del hábitat; implementación de programas de educación ambiental. Además, las playas participantes cuentan con un monitoreo mensual de la limpieza de playas y calidad del agua en cuanto a parámetros microbiológicos y físico-químicos, lo cual permite tener un historial del comportamiento de la zona<sup>2</sup>.*

*Las playas con el distintivo Blue Flag, acreditan el cumplimiento de 33 criterios englobados en cuatro categorías, las cuales son las siguientes:*

### **Información y educación ambiental**

*La información debe exponerse de modo que pueda ser recibida por el mayor número de usuarios.*

<sup>1</sup> Foundation for Environmental Education (FEE), Blue Flag, our programme, [consulta 14/11/2015]. Disponible en: <http://www.blueflag.global/our-programme/>.

<sup>2</sup> Blue Flag México, Pronatura Asociación Civil, Quiénes Somos, ¿Qué es Blue Flag?, [consulta 14/11/15]. Disponible en: <http://www.blueflagmexico.org/QuienesSomos.php#blueflag>.

### **Calidad de agua**

*La calidad de agua presente en las playas Blue Flag México está exenta de agentes que pongan en riesgo a la salud humana y cumplen con el muestreo de la calidad y los requisitos de frecuencia establecidos por el programa.*

### **Gestión y manejo ambiental**

*Estos criterios se encuentran referidos al conjunto de medidas de manejo ambiental que se programan e implementan en las playas con el objetivo de proteger los atributos naturales de las zonas costeras y garantizar un ambiente sano y equilibrado a los usuarios.*

### **Seguridad y servicios**

*La seguridad y la calidad de los servicios en la playa es uno de los puntos principales que evalúa el distintivo Blue Flag México. Se cuenta con un diagnóstico de evaluación de riesgo sobre la playa elaborado por una entidad diferente al solicitante, ya sea pública o privada que perita diseñar una estrategia de protección<sup>3</sup>.*

*Hace aproximadamente un mes, fueron retiradas las banderas azules de las playas Revolcadero e Icacos del Puerto de Acapulco, por el incumplimiento de los criterios establecidos por la Fundación para la Educación Ambiental y criterios evaluados por Blue Flag México a través de Pronatura. Ya que se encuentran en condiciones no óptimas ni de excelencia ni de la más alta calidad de acuerdo a los estándares internacionales.*

*La playa Icacos en el año 2013 se le entregó la certificación Blue Flag, durante la XI edición del Encuentro Nacional de Playas Limpias realizado en Cancún, Quintana Roo, ya en el año 2014 se recertificó dicha playa; en el caso de la playa Revolcadero en el año 2015 se le entregó el distintivo Blue Flag. Dada la situación, es necesario exhortar a las autoridades responsables de mantener las playas en buenas condiciones, y sobre todo cumplir con los requisitos exigidos por la Fundación para la Educación Ambiental y por Blue Flag México, para que los turistas tanto nacionales como extranjeros puedan disfrutar en estas vacaciones de playas de la calidad y excelencia internacional.*

<sup>3</sup> *Ibidem, Criterios Blue Flag, [consulta 14/11/2015]. Disponible en <http://www.blueflagmexico.org/Criterios.php>.*

*Al respecto la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en Guerrero, informó que el retiro de las banderas Blue Flag, se debió al incumplimiento de las normas oficiales. Enfatizó la dependencia que los 33 criterios con los cuales no se cumplieron en su totalidad; por el momento se suspende temporalmente debido al incumplimiento.*

*Las certificaciones de las playas Revolcadero e Icacos del Puerto de Acapulco, con el distintivo Blue Flag fue gestión del Licenciado Luis Walton Aburto<sup>4</sup>, entonces Presidente Municipal del Puerto, con el objeto de que los turistas nacionales y extranjeros puedan disfrutar de las playas de las más alta calidad internacional; como resultado de esta gestión los turista dejaron una derrama económica importante; por lo tanto es necesario mantener estas playas certificadas y en condiciones de las más alta calidad internacional para beneficios de los acapulqueños y los guerrerenses.”*

*Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracciones XIX, XXIV, 69 fracción IV, 74 fracciones VI, 86, 87, 127 párrafos primero y cuarto, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, estas Comisiones Ordinarias de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Turismo, tienen plenas facultades para analizar el acuerdo de referencia y emitir el Dictamen con proyecto de Acuerdo que recaerá a la misma, realizándose en los siguientes términos:*

*Que ciertamente, el distintivo “Blue Flag” es un programa que se esfuerza en promover el desarrollo sostenible de las zonas litorales, a través de la exigencia de estándares elevados en la calidad de las aguas de baño, la seguridad, la gestión ambiental y la información y educación para su sostenibilidad.*

*Que “Blue Flag” trabaja también para fomentar la cooperación entre el sector turístico y el sector ambiental, a nivel local, regional y nacional, y se ha convertido en una etiqueta y galardón ambiental universalmente conocido y valorado por los turistas y por los “tour” operadores.*

---

<sup>4</sup> Véase al respecto: H. Ayuntamiento de Acapulco 2012-2015, libro blanco, entrega recepción 2015, “Programa Certificación de Playas” Secretaría de Turismo Municipal, [consulta 15/11/2015]. Disponible en: [http://www.acapulco.gob.mx/transparencia/wpcontent/uploads/buengobierno/librosblancos/LB\\_SECTUR\\_CERTIFICACI%C3%93N\\_DE\\_PLAYAS.pdf](http://www.acapulco.gob.mx/transparencia/wpcontent/uploads/buengobierno/librosblancos/LB_SECTUR_CERTIFICACI%C3%93N_DE_PLAYAS.pdf).

*En México hay 20 playas y una marina certificadas, en Guerrero 4, de las cuales 2 se encuentran en Ixtapa, Zihuatanejo y dos en el Puerto de Acapulco, como bien lo señalan los Diputados promoventes; pero cuando hablamos de metros lineales el Puerto de Acapulco es el número uno a nivel nacional.*

*Que en cuanto a Acapulco, desde el 2013 se certificó a la Playa Icacos, obteniendo una recertificación para el 2014; y la playa Revolcadero, que en junio de este año fue certificada por primera ocasión.*

*Que debido a los fenómenos meteorológicos y los efectos de mar de fondo suscitados en el mes de octubre de este año, se originaron diversos deterioros en las playas, disminuyendo en las condiciones de excelencia y calidad en cuanto a los estándares establecidos por el programa "Blue Flag", arriando las banderas azules, sin que con ello se afectara la certificación, ya que ésta se encuentra vigente.*

*Que según la Coordinación del Programa de Certificación de Playas del Gobierno del Estado, las playas Icacos y Revolcadero del Puerto de Acapulco, se encuentran en un periodo de dispensa de 60 días, a fin de que subsanen los desperfectos ocasionados por los fenómenos meteorológicos y de mar de fondo referidos, para, de esta manera volver a ondear las banderas azules.*

*Que reconociendo que se han realizado esfuerzos por mejorar las playas en el Puerto, los Diputados integrantes de las Comisiones dictaminadoras, consideramos viable el acuerdo que nos ocupa, modificando la redacción del punto resolutivo sin alterar el espíritu del mismo, a razón de que es de suma importancia poner los destinos de playa de Guerrero, caso Acapulco y Zihuatanejo, en el nivel de playas limpias, seguras y libres de contaminación, implementando acciones para mantener estos destinos que cada año gozan de una gran afluencia de visitantes, principalmente durante el periodo vacacional de verano."*

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 8 y 15 de diciembre del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió dispensa de la primera y de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la

Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y Turismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## **ACUERDO PARLAMENTARIO**

**ÚNICO.-** El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Comité de Playas Limpias del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a que implemente los mecanismos necesarios que garanticen el cumplimiento de los criterios del distintivo “Blue Flag” en las Playas Revolcadero e Icacos del Puerto, a efecto de que dicha insignia internacional no sea arriada nuevamente, y pueda así ser beneficiada tanto la ciudadanía como el turismo nacional y extranjero que visita estas playas.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo al Comité de Playas Limpias del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para los efectos precisados en el numeral único del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil quince.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**CARLOS REYES TORRES**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ**

**MAGDALENA CAMACHO DÍAZ**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL COMITÉ DE PLAYAS LIMPIAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A QUE IMPLEMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEL DISTINTIVO "BLUE FLAG" EN LAS PLAYAS REVOLCADERO E ICACOS DEL PUERTO, A EFECTO DE QUE DICHA INSIGNIA INTERNACIONAL NO SEA ARRIADA NUEVAMENTE, Y PUEDA ASÍ SER BENEFICIADA TANTO LA CIUDADANÍA COMO EL TURISMO NACIONAL Y EXTRANJERO QUE VISITA ESTAS PLAYAS.)